

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
*(Folleto del 27 de Abril de 1922.)*

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 1630.

Habiendo sido declarados prófugos, por esta Comisión Mixta de Reclutamiento, los mozos que figuran en la adjunta relación, encargo á todos los Agentes de mi autoridad, que practiquen las necesarias averiguaciones acerca de su paradero, y caso de ser habidos los pongan á disposición de dicha Comisión Mixta.

Valladolid, 27 de Abril de 1922.  
El Gobernador, *Javier Ramirez,*  
*Relacion que se cita.*

Reemplazo de 1922.

Matapozuelos.

Mariano Gil Neira, núm. 2.  
Mariano Hernandez Gutierrez, núm. 23.

Mojados.

José Merino Lozano, núm. 3.

Iscar.

Clemente Arranz Garcia, número 7.  
Agustin Velasco Zarzuela, número 16.

Pobladura de Sotiedra.

Santos Vicente Garcia, núm. 1.

Alaejos.

Severiano Gonzalez Navas, número 11.  
Aurelio Cesteros Pedro, número 16.  
Arsenio N. Puertas Monje, número 37.  
Emiliano Ojeda Aloaso, número 39.  
Andrés del Villar Diez, número 47.

La Fedraja de Portillo.

José Rodriguez Hernandez, número 11.

Núm. 1 631.

Servicio de Avance Catastral de la riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Villaco, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 25 del actual al 15 de Mayo próximo, y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer las declaraciones juradas de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 25 de Abril de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, P. S. R., *F. Sanz de Andino.*

Núm. 1.634.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del primer trimestre de 1922-23.

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, número 1. Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Mayo próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al primer trimestre del actual año económico de 1922-23, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.  
Recaudador: D. Felipe de la Calle Sahugo.  
Auxiliares: D. Segundo Rueda

Ruiz, D. Gerardo Nieto y Nieto, D. Fernando Cocolina Lázaro y D. Mariano Rueda Gil.

Distritos municipales. Días de cobranza.

Valladolid 1.º al 25 de Mayo.

1.ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.  
Recaudador: D. Eutimio Hernandez Carretero.

Cabezon	8 y 9 de Mayo.
Castronuevo	11 de id.
Cigales	6 y 7 de id.
Cistérniga	19 y 20 de id.
Fuensaldaña	2 y 3 de id.
Mucientes	4 y 5 de id.
La Parrilla	14 y 15 de id.
Renedo	10 de id.
Tudela de Duero	16, 17 y 18 id.
Viana de Cega	21 de id.
Villabáñez	12 y 13 de id.

2ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Angustias, 3.  
Recaudador: D. Jesús Moneo Mingo.

Auxiliares: D. Leonardo Rojo San José, D. Miguel Alvarez Rio y D. Teófilo Blanco de la Cruz.

Arroyo	12 de Mayo.
Boecillo	6 de id.
Castrodeza	2 y 3 de id.
Ciguñuela	8 y 9 de id.
Géria	2 y 3 de id.
Laguna	15 y 16 de id.
Puente Duero	10 de id.
Robladillo	6 de id.
Santovenia de Pisuerga	6 de id.
Simancas	4 y 5 de id.
Villanubla	15 y 16 de id.
Wamba	4 y 5 de id.
Zaratan	12 y 13 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.  
Recaudador: D. Justino Vicente Izquierdo.

Bobadilla	2 de Mayo.
Brahojos	3 de id.
Campillo	4 de id.
Cervillego	11 de id.
Fuente el Sol	5 de id.
Lomoviejo	12 y 13 de id.

Gomeznarro	6 de Mayo.
Moraleja de las Panaderas	14 de id.
Pozal de Gallinas	7 y 8 de id.
Rubí de Bracamonte	9 de id.
San Vicente del Palacio	10 de id.
Velascálvaro	15 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.  
Recaudador: D. Aniceto Rodriguez Martin.  
Auxiliar: D. Daniel Hernandez Ruesgas.

Carpio	1.º y 2 de Mayo.
Medina del Campo	1, 2, 3 y 4 de id.
Nueva Villa de las Torres	13 de id.
Pozaldez	14, 15 y 16 de id.
Rodilana	5 y 6 de id.
Rueda	9, 10 y 11 de id.
La Seca	9, 10 y 11 de id.
Serrada	7 y 8 de id.
Ventosa	17 y 18 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.  
Recaudador: D. Cándido Alvarez Alvarez.

Auxiliares: D. Constantino Gutierrez y Don Rafael Gonzalez Berrueces

Berrueces	21 de Mayo.
Cabreros	1.º de id.
Castromonte	2 de id.
Medina de Rioseco	21 y 22 de id.
Montealegre	3 de id.
Moral de la Reina	23 de id.
Morales	24 de id.
Mudarra	25 de id.
Palacios	4 de id.
Palazuelo de Vedija	5 y 6 de id.
Pozuelo de la Orden	20 de id.
Santa Eufemia del Arroyo	8 de id.
Tamariz	8 de id.
Tordehumos	9 y 10 de id.
Valdenebró de los Valles	11 de id.
Valverde	12 de id.
Villabrágima	13 y 14 de id.
Villaesper	15 de id.

Villafrechós	21 y 22 de Mayo
Villagarcía	16 de id.
Villalba de los Alcores	17 y 18 de id.
Villamuriel	19 de id.
Villanueva San Mancio	20 de id.

### Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrebaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia	14 de Mayo.
Almaráz	14 de id.
Barruelo	15 de id.
Benafarces	1.º de id.
Casasola	1 y 2 de id.
Castromembibre	15 de id.
Gallegos	3 de id.
Marzales	3 de id.
Mota del Marqués	16 y 17 de id.
Pedrosa del Rey	4 y 5 de id.
Peñaflor	4 de id.
Pobladura	5 de id.
San Cebrian	16 de id.
San Pedro de La- tarce	6 y 7 de id.
San Pelayo	6 de id.
San Salvador	7 de id.
Tiedra	17 y 18 de id.
Torrebaton	8 de id.
Torrebaton	17 y 18 de id.
Urueña	19 y 20 de id.
Vega de Valde- tronco	9 y 10 de id.
Villalbarba	9 de id.
Villanueva de los Caballeros	19 y 20 de id.
Villardefrades	10 y 11 de id.
Villavellid	20 de id.
Villaseixmir	12 y 13 de id.

### Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey y Alaejos.

Recaudadores: D. Jacinto Puertas y D. Pablo Hernández.

Alaejos	1.º y 2 de Mayo.
Castrejon	1.º y 2 de id.
Castroñuño	3 y 4 de id.
Fresno el Viejo	5 y 6 de id.
Nava del Rey	21, 22, 23 y 24 de id.
Pollos	10 y 11 de id.
San Roman	12 y 13 de id.
Siete Iglesias	15 y 16 de id.
Torrebaton	8 y 9 de id.
Villafranca de Duero	17 de id.
Villaverde	18 y 19 de id.

### 1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo.  
Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin.

Aguasal	1.º de Mayo.
Almenara	2 de id.
Bocigas	16 de id.
Fuente Olmedo	17 de id.
Hornillos	3 de id.
Plano de Olmedo	4 de id.
Matapozuelos	5 y 6 de id.
Mojados	7 y 8 de id.
Olmedo	9, 10, 11 y 12 id.
Puras	18 de id.

Ramiro	19 de Mayo.
Valdestillas	13 y 14 de id.
Villalba de Adaja	15 de id.
La Zarza	20 de id.

### 2.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Iscar.  
Recaudador: D. Fernando Alonso Cortejana.

Auxiliar: D. Juan Alonso Frías.

Alcazarén	13 y 14 de Mayo.
Aldeanueva de San Miguel	9 de id.
Aldeamayor	1.º y 2 de id.
Ataquines	13 y 14 de id.
Camporredondo	3 de id.
Cogeces de Iscar	15 de id.
Isca	26 y 27 de id.
Megeces	16 de id.
Muriel	21 y 22 de id.
La Pedraja	10 y 11 de id.
Pedrajas de San Esteban	13 y 14 de id.
Portillo y su Arrabal	4, 5 y 6 de id.
Salvador de Zapardiel	7 de id.
San Miguel del Arroyo	7 y 8 de id.
San Pablo	23 de id.

### 1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Bahabon	1.º de Mayo.
Bocos de Duero	1.º de id.
Jampasero	2 y 3 de id.
Canalejas	4 de id.
Castrillode Duero	15 de id.
Corrales	16 de id.
Curiel	5 de id.
Fompedraza	6 de id.
Langayo	17 de id.
Manzanillo	18 de id.
Olmos de Peñafiel	7 de id.
Padilla	19 de id.
Peñafiel	20 y 21 de id.
Pesquera	21 y 22 de id.
Piñel de abajo	7, 8 y 9 de id.
Piñel de arriba	9 de id.
Rábano	10 y 11 de id.
Roturas	21 de id.
San Lorente	22 de id.
Torre de Peñafiel	13 de id.
Valdearcos	14 de id.

### 2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.

Recaudador: D. Ignacio Rojo Garcia.

Castrillo-Tejeringo	1.º de Mayo.
Cogeces del Monte	9 y 10 de id.
Montemayor	11 de id.
Olivares de Duero	2 de id.
Quintanilla de abajo	3 de id.
Quintanilla de arriba	4 de id.
Santibañez	12 de id.
Sardon de Duero	13 de id.
Torrescárcela	14 de id.
Traspinedo	5 de id.
Valbuena de Duero	6 de id.
Viloria	7 de id.
Villavaquerín	8 de id.

### Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Walerico Cantalapedra Mayordomo.

Auxiliar: D. Santiago Cantalapedra Merinero.

Bercero	1.º y 2 de Mayo.
Berceruelo	1.º de id.
Matilla	3 de id.
San Miguel del Pino	4 de id.
Tordesillas	5, 6 y 7 de id.
Torrebaton	13 de id.
Abadesa	13 de id.
Velilla	10 y 11 de id.
Velliza	14 y 15 de id.
Villalar	8 y 9 de id.
Villán de Tordesillas	12 de id.
Villavieja	16 de id.

### Unica zona de Valoria la Buena.

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madrueño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	4 de Mayo.
Canillas	11 de id.
Castroverde	12 de id.
Corcos	18 y 19 de id.
Cubillas de Santa Marta	15 de id.
Encinas	11 de id.
Esguevillas	1.º y 2 de id.
Fombellida	10 de id.
Olmos de Esgueva	5 de id.
Piña de Esgueva	1.º de id.
Quintanilla de Trigueros	6 de id.
San Martin de Valvení	14 de id.
Torre de Esgueva	10 de id.
Trigueros	15 y 16 de id.
Valoria la Buena	5 y 6 de id.
Villaco	12 de id.
Villafuerte	4 de id.
Villanueva de los Infantes	2 de id.
Villarmentero	17 de id.

### 1.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: Don Constantino Gutierrez Tristan.

Auxiliar: D. Rafael Gonzalez Martinez.

Bustillo	1.º de Mayo.
Cabezón de Valderaduey	1.º de id.
Cuenca	2 y 3 de id.
Fontihoyuelo	15 de id.
Herrin	15 de id.
Gaton	4 de id.
Melgar de abajo	5 de id.
Melgar de arriba	4 y 5 de id.
Monasterio	6 de id.
Saelices	7 de id.
Santervás	8 y 9 de id.
Vega de Riu- ponce	16 y 17 de id.
Villabaruz	10 de id.
Villacid	17 de id.
Villacarralon	10 de id.
Villacreces	16 de id.
Villalon	11 de id.

Villafrades	18 de Mayo.
Villanueva de la Condasa	12, 13 y 14 de id.
Villagomez	19 de id.
Zorita	20 de id.

### 2.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: D. Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: D. Aureo Escudero del Agua.

Aguilar	12 de Mayo.
Barcial	22 de id.
Becilla	15 y 16 de id.
Bolaños	23 de id.
Castrobol	1.º de id.
Castroponce	17 de id.
Ceinos	14 de id.
Mayorga	6, 7 y 8 de id.
Quintanilla del Molar	3 y 4 de id.
Roales	2 de id.
Union de Campos	9 y 10 de id.
Urones	11 de id.
Valdunquillo	18 y 19 de id.
Villalba de la Loma	13 de id.
Villalán	5 de id.
Villaviciencia	20 y 21 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los Auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria, calle del 20 de Febrero, número 1.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 al fin de Mayo próximo, que son los últimos días de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid, 27 de Abril de 1922.—Los Arrendatarios, PP., Santos Vila —V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Julian Basanta.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

N.ºm. 1.588.

### Villavieja.

Terminados los repartimientos de la Contribucion territorial, por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el actual año de 1922 á 1923, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villavieja del Cerro, 20 de Abril de 1922.—El Alcalde, Abraham Medrano.

Imprenta del Hospicio provincial